

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local

- 1 *RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se convoca por el sistema de libre designación la provisión de un puesto de trabajo singularizado en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Madrid.*

El Decreto 37/2006, de 4 de mayo, del Consejo de Gobierno, modificado por Decreto 50/2015, de 21 de mayo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 22 de mayo), creó el Instituto de Medicina Legal de la Comunidad de Madrid y aprobó su reglamento.

En la actualidad se encuentra vacante el puesto singularizados de Subdirector, que ha de cubrirse por el sistema de libre designación de conformidad con las previsiones de la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por Orden 123/2019, de 27 de septiembre.

La Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia ostenta las competencias en materia de gestión del personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de Justicia de su ámbito territorial, de conformidad con el Decreto 229/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local.

De conformidad con lo establecido en los artículos 56 y siguientes del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, y con las competencias atribuidas,

RESUELVO

Primero

Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto la provisión por el sistema de libre designación, del puesto de Subdirector incluido en la Relación de Puestos de Trabajo del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Madrid.

Segundo

Requisitos y condiciones de participación

1. Podrán participar en esta convocatoria de libre designación: los funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses cualquiera que sea la administración en que trabajen, que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en esta convocatoria en la fecha en que termine el plazo de presentación de las solicitudes de participación.
2. No podrán participar en esta convocatoria de libre designación:
 - a) Los Médicos Forenses que se encuentren en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar, durante el período mínimo obligatorio de permanencia en dicha situación.
 - b) Los suspensos en firme, mientras dure la suspensión.
 - c) Los sancionados con traslado forzoso, para destino en la misma localidad en la que se les impuso la sanción, mientras no hayan transcurrido uno o tres años, si se trata de falta grave o muy grave, respectivamente.
 - d) Los condenados por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.

Tercero

Solicitudes

1. Las solicitudes para tomar parte en el proceso realizarán telemáticamente, complementando el modelo normalizado de “Solicitud para Provisión de Puestos de Trabajo en Administración de Justicia”. Las solicitudes y documentación que proceda deberán presentarse en el Registro Electrónico de la Comunidad de Madrid a través del acceso habilitado para ello en el portal de internet de la Comunidad de Madrid (www.comunidad.madrid) en la dirección electrónica: sede.comunidad.madrid

Para la presentación de la solicitud por medios electrónicos, es necesario disponer de uno de los Certificados Electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación” o cualquier otro sistema de firma electrónica que la Comunidad de Madrid considere válido en los términos y condiciones que se establezcan específicamente para cada tipo de firma.

Se acompañarán de un curriculum vitae en el que figuren, debidamente acreditados, el Cuerpo a que pertenecen, titulación académica, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado.

2. Deberán ir dirigidas a la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. También se publicará en el “Boletín Oficial del Estado”.

3. Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas

Cuarto

Adjudicación de puesto de trabajo

1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia examinará todas las solicitudes presentadas y determinará el candidato más idóneo que cumpla con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto.

2. Con anterioridad a la selección, se podrá acodar la celebración de una entrevista con los candidatos y se les podrá requerir de todas las aclaraciones precisas sobre su historial profesional o docente.

Quinto

Resolución y tomas de posesión.

1. Los nombramientos deberán efectuarse en el plazo máximo de dos meses contados desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, una vez apreciada la idoneidad de los candidatos. Dicho plazo podrá prorrogarse, excepcionalmente, hasta un mes más.

2. Las resoluciones de nombramiento se motivarán con referencia al cumplimiento, por parte del candidato elegido, de los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria y la competencia para proceder al mismo, de conformidad con el artículo 60 del Real Decreto 1451/2005 y la resolución, que se publicará en el “Boletín Oficial del Estado” y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

3. El cese en su centro de destino se producirá en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. El plazo de toma de posesión a partir del cese será de tres días hábiles, si no implica cambio de localidad del funcionario, ocho hábiles si hay cambio de localidad y veinte hábiles si supone cambio de Comunidad Autónoma.

Sexto

Recursos

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Justicia y Víctimas en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente en defensa de sus derechos.

Madrid, a 5 de noviembre de 2024.—La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, Alejandra Alonso Bernal.

ANEXO I

Puestos de trabajo que se ofertan

1. Puesto de trabajo número : 63410

Centro de destino: Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Madrid.

Denominación del puesto: Subdirector del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Comunidad de Madrid

Dotación: 1.

Tipo de puesto: Singularizado.

Cuerpo: Médicos Forenses en activo.

Vínculo: Funcionario/a de carrera.

Forma de provisión: Libre Designación.

Administración de procedencia: Administración de Justicia.

Complemento general del puesto anual: 22.502,76 euros

Complemento específico anual: 26.714,64 euros

Funciones: Las que le atribuye el artículo 6.2 del Decreto de creación del Instituto de Medicina legal.

Méritos:

200	FORMACIÓN Y EXPERIENCIA EN MEDICINA FORENSE
213	CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS MATERIALES
214	CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Localización: Madrid.

(03/18.352/24)

